



ULTRAMAK S.A.

Guayaquil, 29 de Marzo del 2016

Ex
83839

Señor
NESTOR REYES NUÑEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted que en la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la COMPAÑÍA ULTRAMAK S.A., en sesión celebrada el 14 de Diciembre del 2015, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE EJECUTIVO por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponde presidir las reuniones o sesiones de la Junta General de Accionistas y del directorio; y demás atribuciones que se enuncian en el artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social.

La COMPAÑÍA ULTRAMAK S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil a cargo del DR. PIERO GASTON AYCART VICENZINI, el 30 de noviembre de 1998, inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el 5 de enero de 1999.

Reformo el estatuto social ante el notario trigésimo de Guayaquil el 2 de diciembre del 2002, inscrita en el registro el 17 de febrero del 2003.

Lo que tengo de agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


Sr. Wilson Paredes
GERENTE GENERAL

Yo, Néstor Reyes Núñez de nacionalidad Ecuatoriano, acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la COMPAÑÍA ULTRAMAK S.A.

Guayaquil, 29 de Marzo del 2016


NESTOR REYES NUÑEZ



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.120
FECHA DE REPERTORIO:29/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:09:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

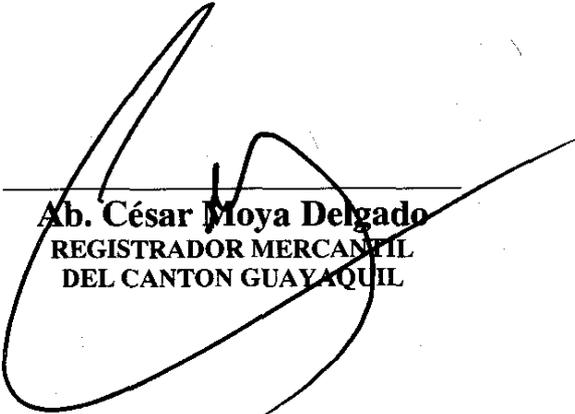
1.- Con fecha cuatro de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **ULTRAMAK S.A.**, a favor de **NESTOR REYES NUÑEZ**, de fojas **19.401 a 19.404**, Registro de Nombramientos número **5.142**.

ORDEN: 12120



Guayaquil, 05 de mayo de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1382743

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE G. AYAC.

31 MAY 2015

RECIBIDO

Hora

18:31

Firma

GEORGE S